



Excmo.
Ayuntamiento
de
29197 Totalán (Málaga)

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS

En Totalán, a día dieciocho de marzo de dos mil veintidós. Siendo las doce horas y previamente convocados, se reúnen en la Sala de Sesiones de esta Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Miguel Ángel Escaño López, los señores Tenientes de Alcalde de este Ayuntamiento y que integran la misma, D^a. Brígida Cañas Alcaide y D. Daniel Hernández Villanueva, actuando como Secretario D. Luis Antonio Salto Romero, Secretario-Interventor de la Corporación, que da fe del acto, al objeto de celebrar sesión extraordinaria de la Junta de Gobierno Local, en primera convocatoria.

Abierta la sesión por el Sr. Presidente, saluda a los asistentes, pasa al estudio de los asuntos incluidos en el orden del día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

No habiendo ninguna objeción contra la misma, comprensiva de la sesión celebrada el día once de marzo de dos mil veintidós, es aprobada por unanimidad.

2.- EXPEDIENTES.-

2.1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, OBRAS PFEA ESPECIAL EMPLEO ESTABLE 2022.-

Dada cuenta de las instrucciones recibidas del INEM-SEPE en relación con el PFEA Especial, Empleo Estable del ejercicio 2022 y determinadas las obras a realizar con las subvención asignada a este Ayuntamiento, una vez que ha sido concretada la denominación de la obra y tramitado el expediente correspondiente, los reunidos, por unanimidad, acuerdan:

1.- Aprobar el expediente de solicitud de subvención PFEA Especial Empleo Estable del año 2022 y las obras a llevar a cabo con dicha subvención, "Acondicionamiento Edificio Casa Juventud para su puesta en funcionamiento. Totalán", con un presupuesto total del 38.543,75 € (treinta y ocho mil quinientos cuarenta y tres con setenta y cinco euros), de los que 26.033,21€ corresponden a mano de obra desempleada a contratar (25.021,07 € subvencionados por el INEM-SEPE y 1.012,14 € subvencionados por este Ayuntamiento de Totalán) y 12.510,54 € para materiales a adquirir para la ejecución de estas obras, subvencionados por la Diputación Provincial-Junta de Andalucía; quedando estas obras afectas al PFEA Especial Empleo Estable del ejercicio 2022.

2.- Realizar las obras referidas "Acondicionamiento Edificio Casa Juventud para su puesta en funcionamiento. Totalán" por Administración Directa.

3.- Solicitar a la Dirección Provincial del INEM-SEPE, como subvención, la cantidad de 25.021,07 € (veinticinco mil veintiuno con siete euros) para la financiación de los costes salariales derivados de la contratación de la mano de obra desempleada a contratar, incluidos los costes de la Seguridad Social.

4.- Solicitar a la Diputación Provincial de Málaga una subvención con destino a la adquisición de materiales por un importe total de 12.510,54 € (doce mil quinientos diez con cincuenta y cuatro euros).

5.- Facultar al Sr. Alcalde Presidente a la firma de los documentos precisos en ejecución de este acuerdo.

2.2.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL DE LA FEMP DE AGRADECIMIENTO A LOS EMPLEADOS PÚBLICOS Y A LOS VECINOS Y VECINAS DE NUESTROS PUEBLOS Y CIUDADES.



Hacienda electrónica
local y provincial

DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

LUIS ANTONIO SALTO ROMERO
MIGUEL ANGEL ESCAÑO LOPEZ

CÓDIGO CSV

4cdaafb21a6e01545d511b244c04628b97007b1f

NIF/CIF

****487**
****443**

FECHA Y HORA

24/03/2022 08:50:27 CET
25/03/2022 11:24:01 CET

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/totalan>

Se toma conocimiento de la declaración institucional de agradecimiento a los empleados públicos, vecinos y vecinas de los pueblos y ciudades cuando se cumplen dos años del inicio de la Pandemia Covid19. Una situación inédita que ha puesto de manifiesto la existencia de unas Administraciones Públicas sólidas. Podemos constatar igualmente que durante este tiempo han aflorado ejemplos de esfuerzo colectivo, solidaridad y cogobernanza desde el diálogo y el acuerdo.

Queremos rendir homenaje a toda la sociedad, al sector privado, a las Administraciones Públicas, a la sociedad civil y al papel desempeñado por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

Queremos dirigir un especial agradecimiento a aquellos trabajadores/as que incluso en los peores momentos continuaron prestando un servicio público. Nos dirigimos a los trabajadores de los Gobiernos locales, de la Administración General del Estado y de las Comunidades Autónomas. Nos dirigimos a los servidores públicos que durante estos dos años nos han atendido y protegido. La sanidad, la seguridad, la limpieza de calles e instalaciones, el cuidado, la atención, el acompañamiento... Dos años de máxima exigencia y dedicación total dentro de la mayor emergencia sanitaria y social de nuestra historia reciente. Un tiempo muy difícil, duro y doloroso, un tiempo en el que habéis demostrado día a día vuestra entrega, sacrificio y vocación al servicio público. Hoy, dos años después nos dirigimos a todos para reiterar nuestro agradecimiento, especialmente a sanitarios y sanitarias, cuerpos y fuerzas de seguridad y a todos los que en las Entidades Locales formaron parte de los "servicios esenciales": Policía local, bomberos, protección civil, limpieza viaria, recogida de residuos, ayuda a domicilio, tele-asistencia, atención a víctimas de la violencia de género, aguas y redes de abastecimiento, alumbrado público, limpieza de edificios y dependencias municipales, servicios sociales, atención a la ciudadanía, servicio de obras municipales, cementerios, transportes, atención y protección de animales, tesorería, secretaría, intervención, responsables de unidades administrativas, mantenimiento, gabinetes de comunicación o informáticos...

Igualmente queremos poner en valor el papel de tantas personas, tantos trabajadores y trabajadoras de diversos sectores de la empresa privada, que han sido esenciales durante este tiempo.

Se cumplen dos años: Marzo 2020-Marzo 2022.

Hoy, dos años después, nuestra gratitud, nuestro reconocimiento, nuestro respeto y admiración a los trabajadores/as de los Gobiernos Locales. Y nuestra consideración también a toda la sociedad, a tantas personas que han estado ahí, arrimando el hombro en los momentos más difíciles.

Gracias por tanto y por todo; gracias por habernos cuidado, atendido y protegido. Como cada día, como siempre.

Seguidamente, los asistentes, por unanimidad, hacen suya esta declaración y la comparten íntegramente.

2.3.-CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE SOLERIA PARA LA REFORMA DE EDIFICIO MUNICIPAL PARA VESTUARIOS EN PLAZA ANTONIO MOLINA.-

Dada cuenta del expediente que se tramita para la adquisición de la solería para el edificio sito en la Plaza de Antonio Molina que se reforma en sus bajos para Vestuarios, y tras haber invitado a tres empresas, se informa que se han presentado dos ofertas:

-José Miguel Molina Jiménez, que presupuesta el suministro del mismo en 925,92 € más IVA.

-Leroy Merlín Málaga, que presupuesta el suministro del mismo en 996,14 € más IVA.

De esta forma, por unanimidad dictaminan al Sr. Alcalde la adquisición a la oferta presentada por José Miguel Molina Jiménez en la cantidad de 925,92 € más IVA, instándole a la firma de los documentos precisos en ejecución del mismo.

2.4.-CONTRATO MENOR DE SUMINISTRO DE PUERTA DE SEGURIDAD Y REJAS PARA LA REFORMA DEL EDIFICIO MUNICIPAL PARA VESTUARIOS EN PLAZA ANTONIO MOLINA.-

Dada cuenta del expediente que se tramita para la adquisición de la puerta de seguridad y rejas para el edificio sito en la Plaza de Antonio Molina que se reforma en sus bajos para Vestuarios, y tras haber invitado a tres empresas, se informa que se han presentado dos ofertas:

-Carpintería de Aluminio Antonio Guerra S.L. que presenta un presupuesto al suministro ofertado de 4.360 € IVA incluido.

-Multiservicios Federico Ocón, que presenta un presupuesto al suministro ofertado de 3.413,06 € más IVA y un importe total IVA incluido de 4.129,80 €.

De esta forma, por unanimidad dictaminan al Sr. Alcalde la adquisición a la oferta presentada por Multiservicios Pederico Ocón en la cantidad de 3.413,06 € más IVA, instándole a la firma de los documentos precisos en ejecución del mismo.

3.-LICENCIAS DE OBRA.-

No se presentan expedientes.

Y cumplida la finalidad de la convocatoria, el Sr. Presidente levanta la sesión a las trece horas y diez minutos del día señalado en el encabezamiento. De todo lo cual se extiende la presente Acta que firma conmigo, el Secretario, de lo que certifico.”

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Miguel Ángel Escaño López

EL SECRETARIO

Luis Antonio Salto Romero



DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

4cdaafb21a6e01545d511b244c04628b97007b1f

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/totalan>

Hash del documento: 65d843da7f4377daba41149c237d2b6c3bbd56e26593fa32d2411ecf3a6bd34e490bcb8695a49524052db
a3ef2b8ce65581c7c2719f0bf138d78d1cf2c47c292

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_L01290923_2022_00000000000000000000000009901997

Órgano: L01290923

Fecha de captura: 24/03/2022 8:49:52

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Acta

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: 4cdaafb21a6e01545d511b244c04628b97007b1f

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf